ALCALDÍA DE TUNJA

RESOLUCIÓN No. 034
(Tunja, 16 de Febrero de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del **PROCESO CONCURSO DE MERITOS CM-AMT-0012022**

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferencias por el Decreto No.03 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Tunja, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".

3. Que la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Mayor de Tunja, presentó estudios y documentos previos para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS No. LP-AMT-010/2021, LP-AMT-011/2021 Y LP-AMT-012/2021 REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ Y DEL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA**

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS,** teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

5. Que el Municipio de Tunja, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y contiene la información solicitada como el nombre de la Entidad Estatal; en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y el correo electrónico de la entidad, indicación del método mediante el cual lo proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal;

la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

6. Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas y publicada su respuesta en el portal de contratación SECOP II, dando lugar a modificar el pliego de condiciones definitivo.

7. Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

8. Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

9. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.

10. Que el proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestal N° 20221186.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura **DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS CM-AMT-0012022,** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS No. LP-AMT-010/2021, LP-AMT-011/2021 Y LP-AMT-012/2021 REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ Y DEL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Concurso de Méritos se distinguirá con el consecutivo y numeración **No. CM-AMT-0012022,** abreviatura para la convocatoria pública Concurso de Méritos, de la Alcaldía Mayor de Tunja No. 001 de 2022.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de	Lugar: el SECOP II : www.contratos.gov.co; https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# Fecha: 21 DE ENERO **DE 2022**

condiciones, estudios previos y análisis del sector.	
Observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, hasta el **28 DE ENERO DE 2022**, en la Plataforma del SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Lugar: el SECOP II : www.contratos.gov.co; https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# Fecha: **16 DE FEBRERO DE 2022**
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: SECOP II : www.contratos.gov.co ; https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# Fecha: **16 DE FEBRERO DE 2022**
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones Definitivo, hasta el **18 DE FEBRERO DE 2022**
Respuesta a las Observaciones al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: SECOP II : www.contratos.gov.co; https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# Fecha: **21 DE FEBRERO DE 2022**
Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda en la Plataforma SECOP II : www.contratos.gov.co; https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# En ningún caso EL MUNICIPIO DE TUNJA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. **Fecha máxima de expedición de adendas: 21 DE FEBRERO DE 2022**
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	**Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2022** **Hora: 10:00 a:m** La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente Cargada. La ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas. **Fecha: 24,25 y 28 DE FEBRERO DE 2022**
Publicación y traslado de informe de evaluación	El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II : **28 DE FEBRERO DE 2022** www.contratos.gov.co; https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# Este término será de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar **Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: DURANTE LOS DÍAS 01, 02 y 03 de Marzo DE 2022**
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicara en SECOP II : www.contratos.gov.co; https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Publicación del informe definitivo de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación: 08 de Marzo DE 2022** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP I : www.contratos.gov.co; https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en el SECOP II: www.contratos.gov.co; https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# **Fecha estimada de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación: 08 de Marzo DE 2022**
Firma del contrato	A más tardar al día siguiente de la adjudicación en SECOP II: www.contratos.gov.co; https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO QUINTO: Encárguese al Comité Asesor y Evaluador del Municipio de Tunja, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, y los Pliegos de Condiciones.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de dos mil veintidós (2022).

SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ
Delegado para la contratación.
Secretario de Contratación, Licitaciones y Suministros

Proyectó: Paola López M - Abogada Externa

Revisó: Alberto Peña – Asesor Externo